



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/001/24

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN **PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA.** Y RATIFICACIÓN DE
CORREO ELÉCTRICO Y DOMICILIO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de El Marqués, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/001/24.

PROMOVENTE: [eliminado nombre 3 palabras]

[eliminado nombre 3 palabras] Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro. [eliminado nombre 4 palabras] y

[eliminado nombre 3 palabras]

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.** Y RATIFICACIÓN DE CORREO ELÉCTRONICO Y DOMICILIO.

El Marqués, Querétaro, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el [eliminado nombre 4 palabras] Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.elmarques@ieeq.mx, registrado con el folio 0000002 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal de El Marqués;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; del mismo modo se da cuenta de los escritos signados por la [eliminación nombre 4 palabras] y el [eliminado nombre 3 palabras] Representantes Propietaria y Suplente del Partido Verde Ecologista ante este Consejo Municipal, y registrados con los folios 0000003, 0000004, 0000005 y 0000006 mediante los cuales, manifiestan su autorización de notificación al correo electrónico [eliminado 1 palabra correo electronico] [eliminado 1 palabra correo electronico] del mismo modo señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [eliminado domicilio 6 palabras] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido los documentos de cuenta y anexos, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria.

Del escrito de cuenta se advierte que el Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro, acredita como representante propietario y suplente ante el Consejo Municipal de El Marqués, en los términos siguientes:

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO	PROPIETARIO NOMBRE: [eliminación 4 palabras] Domicilio: [eliminación 4 palabras] [eliminación 4 palabras] TELÉFONO: [eliminado telefono] Correo Electrónico: [eliminado 1 palabra correo electronico]
	SUPLENTE NOMBRE: [eliminado nombre 3 palabras] TELÉFONO: [eliminado telefono] Correo Electrónico: [eliminado 1 palabra correo electronico]

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tienen por acreditados a [eliminado nombre 4 palabras] como representante propietario del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro ante el Consejo Municipal de El Marqués, y a [eliminación] como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro ante el Consejo Municipal de El Marqués.

TERCERO. Ahora bien, en atención a los escritos presentados por los Representantes Propietario y Suplente del **Partido Verde Ecologista de México** en el Estado de Querétaro, se acuerda favorable la solicitud de notificación por correo electrónico de la [eliminación nombre] [eliminación nombre 4 palabras] mediante el correo [eliminación 1 palabra correo electronico] y al [eliminado nombre 3 palabras] mediante el correo [eliminación 1 palabra correo electronico] asimismo, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se les tiene a ambos señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [eliminado domicilio 6 palabras] [eliminado domicilio] lo anterior a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO.- Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CMEM/AG/001/24**.

QUINTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal de El Marqués, relacionadas con el **Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro ante el Consejo Municipal de El Marqués**.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMEM/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones de integrantes de este Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués, de Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**



Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués Consejo Municipal de El Marqués

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En El Marqués, Querétaro, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, la Licenciada Cinthia Denisse Juárez Cortes, Secretaría Técnica de Consejo Municipal de El Marqués hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CMEM/AG/001/24**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**-----



Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués Consejo Municipal de El Marqués

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.